

Convocatoria No 67/2022

Fecha: 13 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud de Propuestas: "Grupo Asociativo para el desarrollo del componente de biodiversidad en Piamonte, Cauca"

Cordial saludo,

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de una firma consultora para que en el marco del proyecto *"Promover los paisajes productivos sostenibles en Colombia, en Ecuador y en Perú, apoyando el desarrollo de una cadena de valor del cacao bio-equitativo, de calidad, perenne y potente que involucra a los actores de la cadena en un enfoque de conservación de los ecosistemas y de sus recursos naturales"* desarrolle una propuesta de investigación con el objeto de *"Proponer, desarrollar e implementar un protocolo que articule elementos de paisajes productivos en el municipio de Piamonte así: biodiversidad -Sistemas Agroforestales-comunidades y productores de Cacao con el propósito de promover acciones de conservación y manejo sostenible de los recursos bajo un esquema participativo y/o comunitario, para mitigar los impactos causados por la deforestación"*, dicha propuesta tendrá una duración de 12 meses, el cual se implementará en el Municipio de Piamonte, Cauca. En el marco de este proyecto, se requiere la vinculación de una asociación o grupo asociativo residente en el municipio de Piamonte, Cauca con experiencia en el área de ecología, biología, agroecología, biodiversidad y conservación, así como el relacionamiento con las comunidades y trabajo de campo para el generar información en biodiversidad y la articulación con las comunidades locales y regionales que vengán implementando cultivos de Cacao y sistemas agroforestales en el marco del convenio en mención en la región del piedemonte andino amazónico, puntualmente, municipio de Piamonte, Cauca.

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Se ha celebrado un convenio con el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial para implementar actividades como Institución Líder del proyecto titulado "Cacao d'Excellence Durable", cuyo objetivo es promover el enfoque de paisajes sostenibles en la cadena de valor del cacao en los tres países (Colombia Ecuador y Perú), a través de una asociación público-privada entre ABC, World Agroforestry y KAOKA, por un lado, y por otro lado, organizaciones de productores (Fond. KAOKA y Biocacao) y ONGs establecidas localmente (Conservation International Colombia) donde se implementará el proyecto. Esa forma parte de la Alianza de Bioersity y el CIAT mediante el Convenio de Colaboración entre dos

Centros internacionales, vigente desde el 1 de enero de 2020. La Alianza brinda soluciones basadas en investigación que aprovechan la biodiversidad agrícola y transforman los sistemas alimentarios de manera sostenible para mejorar la vida de las personas. Las soluciones de la Alianza abordan las crisis mundiales de malnutrición, cambio climático, pérdida de la biodiversidad y degradación ambiental. La Alianza es parte de CGIAR, un consorcio mundial de investigación para un futuro sin hambre.

Los interesados deben presentar su propuesta técnica y de precio en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org antes de finalizar el **3 de junio de 2022**.

Se espera que todos los oferentes ejerzan los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, si se selecciona, eventualmente la ejecución del trabajo especificado en esta convocatoria y de acuerdo con el Código de Ética de CI, disponible en el portal www.conservation.org.co. Las ofertas serán rechazadas si se comprueba que para su construcción se incurrió en prácticas ilegales o corruptas

La reputación de Conservation International se deriva de nuestro compromiso con nuestros valores: integridad, respeto, coraje, optimismo y pasión y trabajo en equipo. El Código de Ética de CI (en adelante el "Código") brinda orientación a los empleados, proveedores de servicios, expertos, pasantes y voluntarios de CI para que vivan los valores fundamentales de CI, y describe los estándares mínimos de conducta ética que todas las partes deben cumplir.

Cualquier violación del Código de Ética se debe informar a CI a través de su línea directa de ética en www.ci.ethicspoint.com

Las inquietudes o preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición de contratación y sus documentos se deben informar a través de la página www.ci.ethicspoint.com bajo las actividades de adquisición y compra.

Solicitud de Propuestas

Para

“Proponer, desarrollar e implementar un protocolo que articule elementos de paisajes productivos en el municipio de Piamonte así: *biodiversidad -Sistemas Agroforestales-comunidades y productores de Cacao* con el propósito de promover acciones de conservación y manejo sostenible de los recursos bajo un esquema participativo y/o comunitario, para mitigar los impactos causados por la deforestación”.

de valor.

Entidad contratante:

CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION COLOMBIA

Financiado bajo:
PMF: 1002281
WO: CIAT-COCOA
Activity: A1

TABLA DE CONTENIDO

1	<u>INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL</u>	5
1.1	INTRODUCCIÓN	5
1.2	FECHA LÍMITE PARA APLICAR	6
1.3	INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES	6
1.4	¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?	7
1.5	PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO	7
1.6	¿CUÁL ES LA MANERA DE APLICAR?	7
1.7	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	8
1.8	LISTA CRONOLÓGICA DE EVENTOS	8
1.9	EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	8
1.10	SE RESERVA EL DERECHO	9
1.11	DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE	9
2	<u>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA</u>	10
2.1	OBJETO	10
2.2	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	10
2.3	INFORMES Y PRODUCTOS	11
2.4	LUGAR	12
2.5	PERIODO DE EJECUCIÓN	12
2.6	PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	12
3	<u>MODELO DE MINUTA DE CONTRATO</u>	13
4	<u>ANEXOS</u>	29
4.1	FORMATO OFERTA DE PRECIO	29
4.2	FORMATO CON EL DETALLE DEL PRESUPUESTO	32
4.3	FORMATO OFERTA TÉCNICA	34
4.4	MODELO DE HOJA DE VIDA	38

1 INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL

1.1 Introducción

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de **una firma consultora para Implementar acciones de Promover los paisajes productivos sostenibles en Colombia, en Ecuador y en Perú, apoyando el desarrollo de una cadena de valor del cacao bio-equitativo, de calidad, perenne y potente que involucra a los actores de la cadena en un enfoque de conservación de los ecosistemas y de sus recursos naturales**"

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Se ha celebrado un convenio con el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial para implementar actividades como Institución Líder del proyecto titulado "Cacao d'Excellence Durable", cuyo objetivo es promover el enfoque de paisajes sostenibles en la cadena de valor del cacao en los tres países (Colombia Ecuador y Peru), a través de una asociación público-privada entre ABC, World Agroforestry y KAOKA, por un lado, y por otro lado, organizaciones de productores (Fond. KAOKA y Biocacao) y ONGs establecidas localmente (Conservation International Colombia) donde se implementará el proyecto. ("Proyecto"). Esta forma parte de la Alianza de Bioersity y el CIAT mediante el Convenio de Colaboración entre dos Centros internacionales, vigente desde el 1 de enero de 2020. La Alianza brinda soluciones basadas en investigación que aprovechan la biodiversidad agrícola y transforman los sistemas alimentarios de manera sostenible para mejorar la vida de las personas. Las soluciones de la Alianza abordan las crisis mundiales de malnutrición, cambio climático, pérdida de la biodiversidad y degradación ambiental. La Alianza es parte de CGIAR, un consorcio mundial de investigación para un futuro sin hambre. Que el Socio Ejecutor cuenta con las instalaciones y el personal capacitado necesarios para alcanzar los objetivos y cumplir con los requisitos del presente Convenio.

Esta iniciativa, surge como parte de la estrategia de con el fin de contribuir a la reducción de la deforestación y aumentar la prosperidad y el bienestar de las comunidades que habitan en el Piedemonte amazónico (Piamonte-Cauca), región de inigualable biodiversidad y ecosistemas estratégicos, que proporcionan importantes servicios ecosistémicos, entre ellos la producción de agua, clave para mantener a la creciente población humana de la región y la sostenibilidad de las actividades económicas. Sin embargo, también es una de las regiones más amenazadas por procesos históricos de uso inadecuado de recursos renovables y no renovables.

Los principales impactos esperados:

Fortalecer el programa NATURAMAZONAS y el enfoque de Paisaje Sostenible en el municipio de Piamonte.

Implementar acuerdos prediales para mantener y aprovechar sosteniblemente los bosques existentes.

Fomentar y apoyar el crecimiento de la cadena de valor de cacao orgánico, beneficiando a 150 familias de productores.

En las actividades de la cadena, se realizará acompañamiento técnico, renovación de cultivos, sostenimiento de plantaciones, construcción y dotación de una planta para la fermentación y secado.

Fortalecimiento a los productores de Cacao en el municipio de Piamonte, Cauca.

Acompañamiento a los productores para obtener la certificación orgánica del producto.

Gestión de alianzas comerciales para el cacao orgánico.

En el marco de la propuesta técnica se requiere la vinculación de una asociación con experiencia en el área de la ecología, biología, agroecología, biodiversidad y conservación, así como el relacionamiento con las comunidades y trabajo de campo para el generar información en biodiversidad y la articulación con las comunidades locales y regionales que estén implementando cultivos de Cacao y sistemas agroforestales en el marco del convenio en mención preferiblemente con experiencia en la región del piedemonte andino amazónico, puntualmente, municipio de Piamonte, Cauca.

1.2 Fecha límite para aplicar

Los interesados deben presentar su propuesta técnica y de precio en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org antes de finalizar el **3 de junio de 2022**.

1.3 Instrucciones para los oferentes

Los interesados deben presentar su oferta técnica y de precio en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org.

El proponente deberá presentar la Propuesta técnica y de precio en los formatos que se anexa a la presente convocatoria (Anexo 4) junto con los soportes correspondientes (copia de los diplomas o actas de grado, certificados laborales y de experiencia entre otros). Por favor diligenciar el formato en MS Excel con la información de la experiencia general y específica, así como el formato en MS Excel con el detalle del presupuesto

Los interesados son responsables de garantizar que sus propuestas se reciban de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento. Las ofertas enviadas después de la fecha límite no podrán ser consideradas.

Esta convocatoria no obliga a CI a ejecutar un contrato ni tampoco obliga a CI a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las propuestas. Además, CI se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las ofertas, si dicha acción se considera que es lo mejor para CI.

1.4 ¿Quiénes pueden aplicar?

La convocatoria está dirigida a personas jurídicas colombianas y/o extranjeras, que cuenten con los requisitos.

1.5 Perfil del equipo de trabajo

Cargo	Formación académica y experiencia específica.
Coordinador del equipo	Formación académica: Profesional en el área de las ciencias biológicas, ecología o agroecología. Experiencia profesional: Tres (3) años Experiencia específica: Dos (2) años en algunos de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">- Inventario en Biodiversidad.- Manejo y uso en cámaras trampa y procesamiento de datos- Planeación y ejecución de capacitaciones y talleres con comunidades.- Creación y diseño de guías de biodiversidad
Equipo de campo	Formación académica: Profesional, técnico o tecnólogo en ciencias o recursos ambientales Experiencia general: Doce (12) meses Experiencia específica: Doce (12) meses en: <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo e implementación de actividades en el área de interés- Desarrollar actividades de educación ambiental con las comunidades en Piamonte, Cauca.- Monitoreo y seguimiento de la biodiversidad.- Coordinar los procesos de integración social y concientización de las comunidades.

1.6 ¿Cuál es la manera de aplicar?

Para aquellos interesados en esta convocatoria, por favor presentar su propuesta técnica y de precio en el formato incluido en el Anexo 4 del presente documento

La oferta deberá ser remitida al correo convocatoriascico@conservation.org, bajo el asunto: **"Convocatoria No 67 - Grupo Asociativo para el desarrollo del componente de biodiversidad en Piamonte, Cauca"**

La oferta deberá incluir:

1. Todos los formularios del Anexo 4 (Oferta de precio, detalle del presupuesto, oferta técnica y hojas de vida del equipo propuesto). Las hojas de vida deberán anexar las respectivas certificaciones que soportes la experiencia y la formación académica.
2. Hoja de vida de la firma
3. Relación de experiencia de la firma
4. Certificado de existencia y representación legal
5. Copia del documento de identidad del representante legal
6. Copia del Rut

1.7 Tratamiento de datos personales.

La persona que decida participar en este proceso de selección debe autorizar de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation, la recolección y Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax :(+571) 3452854 Ext. 109. www.conservation.org.co tratamiento de los datos personales que suministre, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente enlace: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, la persona que decida participar en este proceso de selección debe manifestar en forma expresa que ha conocido, entendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

1.8 Lista cronológica de eventos

El siguiente calendario resume las fechas importantes en el proceso de convocatoria. Los oferentes deben seguir estrictamente estos plazos.

- Solicitud de propuestas o convocatoria publicada: 13 de mayo de 2022
- Plazo para solicitud de aclaraciones: 27 de mayo de 2022
- Fecha de finalización de la convocatoria: 3 de junio de 2022

Las fechas anteriores pueden modificarse a discreción de CI. Cualquier cambio se publicará / anunciará en una modificación de esta convocatoria.

1.9 Evaluación y criterios para la selección

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Grupo Evaluador de Conservación Internacional.

La evaluación se hará sobre dos criterios, calidad y precio. Para que una propuesta sea seleccionada, deberá obtener una calificación superior a 70 puntos.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Puntaje	Criterios de puntuación
70	Oferta técnica Subcriterios <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta; incluye título, objetivos, metodología, alcance y plan de trabajo (50 puntos) - Experiencia de la firma: preferiblemente en el tema de acciones concretas en el conocimiento y gestión de la Biodiversidad en el municipio de Piamonte. - Articulación y fortalecimiento con comunidades en la región de Piamonte, Cauca. (Piamonte). (hasta 10 puntos) - Equipo de trabajo (10 puntos)
30	Precio Se otorgará hasta 30 puntos a la oferta de menos precio. A partir de esta, las demás ofertas se le asignará un puntaje proporcional

Instancias de evaluación

En el proceso de evaluación de proyectos se tienen dos instancias: Grupo Evaluador y Proceso de aprobación y socialización de la información.

- El Grupo Evaluador está conformado por especialistas de CI, que conocen las necesidades y requerimientos de la convocatoria.
- Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del grupo evaluador, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un concepto técnico e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.
- Como resultado del procedimiento de evaluación, para cualquier proyecto evaluado, CI construirá una ficha de evaluación recogiendo los conceptos y discusiones del Grupo Evaluador. El contenido de esta ficha será reflejado de manera resumida en la carta de respuesta que al final del procedimiento, CI envíe a cada proponente.

1.10 Se reserva el derecho

CI- Colombia se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión, o de modificar el tipo de adjudicación. Esta solicitud de propuestas de ninguna manera obliga a CI a otorgar una orden de compra, ni compromete a CI a pagar los costos incurridos por el Oferente al preparar y enviar la oferta. CI se reserva el derecho de iniciar negociaciones sobre precios y términos según sea necesario.

1.11 Declaración y certificación del oferente

Las personas que deseen aplicar deben llenar el formato.

Los oferentes serán excluidos de la participación en esta convocatoria si:

-
1. Están en bancarrota o están siendo liquidados, sus asuntos están siendo administrados por tribunales, han celebrado un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, están sujetos a procedimientos relacionados con dichos asuntos o se encuentran en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
 2. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por un delito relacionado con su conducta profesional;
 3. Han sido culpables de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
 4. No han cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidos, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
 5. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero;
 6. Promueven o utilizan el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevan a cabo prácticas discriminatorias, y/o no respetan el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA

2.1 Objeto

Proponer, desarrollar e implementar un protocolo que articule elementos de paisajes productivos en el municipio de Piamonte así: *biodiversidad -Sistemas Agroforestales-comunidades y productores de Cacao* con el propósito de promover acciones de conservación y manejo sostenible de los recursos bajo un esquema participativo y/o comunitario, para mitigar los impactos causados por la deforestación.

2.2 Actividades y obligaciones

Desarrollar un protocolo de intervención en los Sistemas Agroforestales de cacao en el municipio de Piamonte, articulando elementos del Paisaje Productivo (*biodiversidad-Sistemas Agroforestales de cacao-comunidades*).

Implementar el protocolo que presente las siguientes condiciones: pregunta de investigación o meta, objetivos, metodología estandarizada: replicable, costo eficiente, indicadores de estado, resultados; acorde a las condiciones presentes en las áreas a implementarlo.

Promover el conocimiento de la biodiversidad asociada a los paisajes productivos sostenibles en Colombia (SAF Sistemas Agroforestales de Cacao), mediante la articulación con los productores, organizaciones locales, e instituciones y a través de unas estrategias participativas.

Implementar metodologías afines a la obtención de información en biodiversidad de manera estandarizada y replicable, en articulación con los actores locales, instituciones y demás

entes regionales, principalmente aquellos con dedicación a la producción de cacao acorde a los SAF.

Definir objetos y objetivos de conservación de las áreas de intervención y sus estrategias de implementación para el monitoreo participativo y comunitario, así como su manejo adecuado.

Impulsar las capacidades del grupo en campo y productores de cacao consolidados referente a diseños participativos de muestreos, conservación del bosque y los recursos que allí derive su manejo adecuado.

Apoyar en los espacios de socialización con los actores involucrados en el marco del proyecto para diseñar y concertar con las comunidades la estrategia de conservación en las áreas de producción del SAF de cacao.

Articulación con el equipo técnico y profesional del proyecto para la ejecución, aspectos logísticos, metodológicos, operativos y técnicos en campo.

Realizar la curaduría, consolidación de bases de datos, registros fotográficos, informes técnicos y divulgación de la información de la implementación de la estrategia de monitoreo participativo.

Desarrollar de manera participativa propuestas de acciones que permitan mejorar, restaurar y/o recuperar las condiciones ambientales necesarias para el mantenimiento de la conectividad vegetal a partir de los elementos en biodiversidad identificados.

Diseño e implementación de los acuerdos de conservación con base en la metodología de CI.

Identificación y priorización de áreas de conservación a partir de la zonificación ambiental a nivel predial.

Nota: teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, todas las actividades se deben desarrollar bajo un estricto protocolo de bioseguridad, promoviendo el autocuidado y la protección a las comunidades y siguiendo los lineamientos de movilidad por parte de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

2.3 Informes y productos

Se deberán presentar informes de actividades con el respectivo producto, contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, aunque deberá responder por avances en metas cuando se le solicite, de acuerdo con los indicadores que se establezcan.

Producto	Descripción	Fecha de entrega	Monto (COP\$)
1	Producto I: Contiene la propuesta y diseño metodológico, cronograma de actividades, línea de tiempo de ejecución, con la respectiva identificación de actores a	Julio 2022	(40% del Monto del Convenio)

	involucrar, áreas geográficas de intervención y su respectivo proceso de definición e intervención (los subproductos adicionales deberán estar descritos en la propuesta).		
2	Producto II: Contiene los avances en la construcción del protocolo, adicionalmente, los documentos soporte asociados a las de sesiones realizadas con la comunidad y beneficiarios incluyendo soportes: actas, planillas, imágenes, bases de datos e informe. (los subproductos adicionales deberán estar descritos en la propuesta).	Noviembre 2022	(30% del monto del Convenio)
	Documento final, deberá contener el protocolo que articule elementos de paisajes productivos en el municipio de Piamonte así: <i>biodiversidad -Sistemas Agroforestales-comunidades y productores de Cacao</i> con el propósito de promover acciones de conservación y manejo sostenible de los recursos bajo un esquema participativo y/o comunitario, para mitigar los impactos causados por la deforestación. Documento soporte de sesiones con la comunidad (actas, planillas, imágenes, bases de datos e informe), (los subproductos adicionales deberán estar descritos en la propuesta).	Junio 2023	(30% del monto del Convenio)

2.4 Lugar

Los servicios objeto del contrato deberán prestarse en el municipio de Piamonte (Cauca).

2.5 Periodo De Ejecución

Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes.

2.6 Presupuesto y Financiación

El valor propuesto para desarrollar el presente contrato es la suma de Cincuenta millones cuatrocientos mil **\$50.400.000 Sesenta de Pesos M/CTE (Incluido IVA)**. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria que éste pudiere estar sujeto. Se debe tener en cuenta que CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

3 MODELO DE MINUTA DE CONTRATO

CONVENIO DE COOPERACION No. XXXX CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION – XXX

I. PARTES:

1. La sucursal Colombiana de la entidad extranjera sin ánimo de lucro denominada **CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**, sucursal legalmente establecida en Colombia, mediante Escritura Pública 02704 otorgada el 10 de septiembre de 1997 en la Notaría 30 de Bogotá, aprobada mediante Resolución No. 00082 del 6 de febrero de 1998 y 857 de 20 de octubre de 2000 del Ministerio de Justicia y del Derecho, registrada ante el DAMA como organización ambientalista no gubernamental según Resolución No. 0477 del 6 de marzo de 1998, domiciliada en Bogotá, representada en este acto por **FABIO ALBERTO ARJONA HINCAPIE** en su calidad de representante legal, parte que en lo sucesivo se denominará **CI**.
2. **XXX** representada en este acto por **XX** en su calidad de representante legal, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura que se anexa y forma parte integral de este documento, parte que en lo sucesivo se denomina **XXX** o **Beneficiario**, indistintamente.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

1. **CI** es una organización no gubernamental cuyo objeto social es el de proteger y conservar el medio ambiente, para lo cual realiza de manera directa o a través de personas o entidades de naturaleza pública o privada, investigación en las diferentes áreas ambientales.
2. El Beneficiario es **XX**
3. Teniendo en cuenta lo anterior, **CI** y **XX** están interesadas en adelantar las actividades necesarias para realizar el proyecto "**XXX**" (en adelante el "Proyecto").

Las partes, previas las anteriores consideraciones, han celebrado el convenio de cooperación que se rige por la ley Colombiana y las siguientes cláusulas (en adelante el "Convenio")

1. **OBJETO.** En virtud de este Convenio, las partes se obligan a desarrollar de manera conjunta el Proyecto en los términos y condiciones que aquí se establecen y en los contenidos en el Anexo A que incluye la propuesta y presupuesto presentados por **XXX** a **CI** y aprobados por **CI**.
2. **DURACIÓN.**
 - 2.1 El término de duración de este Convenio será de **XXX (XXX)** meses contados a partir del **XXX** de **XXX** de 201**X** hasta el **XX XXX** de 201**X**.

-
- 2.2 El término de duración de este Convenio podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo por escrito entre las Partes.
- 2.3 Este Convenio podrá ser terminado de manera anticipada y unilateralmente por el incumplimiento de cualquiera de las partes, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los cinco días siguientes a la notificación efectuada por la parte afectada por el incumplimiento a la parte incumplida, manifestando su decisión de terminación y describiendo de manera clara y detallada el incumplimiento imputado. Para el efecto, dicha terminación anticipada por razón de incumplimiento no implicara ninguna responsabilidad para la parte que la haya solicitado y se encuentre en cumplimiento.

3. APORTES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 Aportes de XXX :

3.1.1 Desarrollo de las actividades del Proyecto:

3.1.1.1 XXX se obliga a aportar la ejecución de las actividades científicas, técnicas, y de seguimiento necesarias para el desarrollo del Proyecto, en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada por XXX a CI que se adjunta a este Convenio como Anexo A y forma parte integral del mismo (en adelante la "Propuesta"). Igualmente, XXX se obliga a aportar la ejecución de la gestión administrativa necesaria para la coordinación de las actividades antes mencionadas y para la inversión de los recursos que CI se obliga a aportar en los términos del numeral siguiente de este Convenio.

3.1.1.2 Como consecuencia de lo anterior, XXX se obliga a realizar todas las actividades, cumplir con los objetivos generales y específicos y lograr los resultados de impacto identificados, especificados y definidos en la Propuesta.

3.1.1.3 XXX se obliga a aportar en capacidad instalada para el desarrollo del Proyecto, la suma total de **XXX (COP \$XXX)**, lo anterior según los términos y condiciones que se establecen en la columna denominada "Socio Contraparte" del presupuesto aprobado del Proyecto contenido en el Anexo A de este convenio.

3.1.2 Productos e Informes: XXX se obliga a presentar a CI los productos relacionados en la Propuesta, en las oportunidades allí indicadas y los siguientes informes:

3.1.2.1 Informes Técnicos:

3.1.2.1.1 XXX entregará a **CI** informes técnicos trimestrales que contengan descripción y análisis del estado del Proyecto y actividades desarrolladas, estos serán presentados a más tardar 10 días después de finalizado cada trimestre. El primero de tales informes técnicos se entregara a CI a más tardar tres (3) meses después de iniciada la ejecución de este Convenio.

3.1.2.1.2 XXX entregará a **CI** un informe técnico final que contenga descripción y análisis de la ejecución de este Convenio, actividades desarrolladas y el Proyecto debidamente terminado de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la Propuesta y este Convenio, a más tardar 5 días calendario anteriores de la terminación de este Convenio (en adelante denominado "Informe Técnico Final").

3.1.2.2 Informes Financieros:

3.1.2.2.1 XXX entregará a **CI** informes financieros trimestrales en los que se describa de manera detallada y precisa el monto total aportado por **CI** al BENEFICIARIO para el Proyecto, hasta la fecha del correspondiente informe y la ejecución de dichos aportes en función de costos y gastos sufragados hasta la fecha del informe, estos serán presentados a más tardar 10 días después de finalizado cada trimestre. El primer informe financiero será presentado a más tardar a los tres meses de iniciada la ejecución de este Convenio.

3.1.2.2.2 XXX entregará a **CI** un informe financiero final en el que se describa de manera detallada y precisa el monto total aportado por **CI** y la ejecución de dichos aportes en función del total de costos y gastos sufragados. Este informe financiero será presentado a más tardar cinco (5) días calendarios anteriores a la fecha de terminación de este Convenio (en adelante denominado ("Informe Financiero Final").

3.1.3 Proyecciones de Flujo de Caja: XXX se obliga a presentar a **CI** de manera trimestral, proyecciones del flujo de caja requerido para el periodo trimestral inmediatamente siguiente. Tales proyecciones indicarán los saldos no ejecutados de los recursos aportados por **CI** y requerimientos de caja del Proyecto para el periodo trimestral pertinente en función de costos y gastos que se proyectan para dicho periodo. La primera proyección se presentará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de firma de este Convenio.

3.1.4 Ejecución de Aportes:

3.1.4.1 XXX se obliga a ejecutar los aportes que efectúe **CI** de conformidad con el presupuesto y actividades definidas en la Propuesta.

3.1.4.2 XXX se obliga a invertir los aportes que efectúe **CI** única y exclusivamente en el desarrollo del Proyecto y de conformidad con el presupuesto y actividades definidas en la Propuesta.

3.1.4.3 XXX se obliga a destinar una cuenta bancaria única y exclusivamente al manejo de los recursos que CI aportará a la ejecución del Proyecto. En consecuencia en esta cuenta XXX no manejará recursos diferentes a los aportados por CI para la ejecución del Proyecto.

3.2 Aportes de CI: CI se obliga a aportar al desarrollo del Proyecto, recursos hasta por un valor total de **XXX (COP \$XXX)** en los siguientes términos y condiciones:

3.2.1.1 Un primer pago por valor de COP\$ XXX que corresponde al valor del primer trimestre del presupuesto financiero que hace parte integral de este Convenio.

3.2.1.2 Hasta el noventa por ciento (90%) del monto total que **CI** aportará al Proyecto, será aportado por **CI** y entregado a XXX de manera trimestral, previa presentación y aprobación por **CI** de las proyecciones de flujo de caja de que trata el numeral 3.1.3 y de los informes técnicos y financieros relacionados en el numeral 3.1.2 Los aportes a entregar serán equivalentes a los montos que en dichas proyecciones de flujo de caja se establezcan como requeridos para el periodo trimestral de la proyección, siempre y cuando sean aprobadas por CI.

3.2.1.3 Un pago final de hasta el 10% cuando CI reciba y apruebe el Informe Técnico Final y el Informe Financiero Final y se suscriba el acta de terminación y liquidación de este Convenio.

3.2.1.4 Las obligaciones generales de las partes, así como sus estándares y resultados esperados, son las contenidas en el Anexo B del presente Convenio, el cual forma parte integral del mismo.

4 DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

La dirección del Proyecto por parte de CI estará a cargo del Gerente para Acuerdos de Conservación, Evelyn Moreno o la persona que para el efecto designe el representante legal de CI. Por parte de XXX será director del Proyecto XXX, o la persona que para el efecto designe el representante legal de XXX.

5 NOTIFICACIONES:

5.1 Cualquier comunicación o notificación que deba ser efectuada en los términos de este Convenio o con ocasión de su ejecución, deberá ser enviada por correo certificado o por fax según la información que a continuación se describe:

Si a CI	Si a XXX
Señores	Señores
Conservación Internacional - Colombia	XXX
Atn. Fabio Alberto Arjona Hincapié	XXX
Cra 13 #71-41	XXX

Bogotá D.C.
Teléfono: 345 28 54

XXX
Teléfono: XXX
Email: [XXX](#)

- 5.2 Las comunicaciones o notificaciones surtirán efectos desde su recepción por el destinatario.
- 5.3 Las comunicaciones o notificaciones se entenderán recibidas por su destinatario así; (i) si enviadas por correo certificado, en la fecha de entrega en las direcciones arriba indicadas, incluida en la constancia de entrega expedida por el transportador y (ii) si enviadas por fax, en la fecha de envío con constancia de debida transmisión expedida por el aparato transmisor.
- 5.4 Las partes podrán modificar la información contenida en el numeral 5.1 anterior, para lo cual bastará la notificación por escrito del cambio a la otra parte, efectuada de conformidad con los términos previstos en esta cláusula.
- 6 **ANEXOS:** Son parte integral de este Convenio los siguientes anexos:
- 6.1 Anexo A: Propuesta presentada por XXX a CI.
- 6.2 Anexo B: Disposiciones estándares.
- 7 **ORDEN DE PRECEDENCIA.** Cualquier discrepancia entre este Convenio y sus anexos será resuelta utilizando el siguiente orden de prelación entre los correspondientes documentos: a) Anexo B; b) Convenio (incluyendo el Anexo B, pero excluyendo el Anexo A); y c) Propuesta (Anexo A).
- 8 **DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** Las obras, invenciones y/o descubrimientos que llegare a realizar el Beneficiario durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato (conjuntamente consideradas los “Trabajos”), pertenecerán exclusivamente a CI, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Para todos los efectos legales y en el evento en que no fuesen aplicables las normas relativas a derechos patrimoniales derivados de obras elaboradas por encargo, por cuenta y a cargo del contratante, el Beneficiario por este medio cede y transfiere irrevocablemente a CI, con el alcance permitido por la Ley, todos los derechos patrimoniales que puede tener en y para los Trabajos realizados para CI y renuncia a todos los consecuentes derechos, titularidad e interés en y para dichos los Trabajos. A solicitud de CI y a sus expensas, el Beneficiario se obliga a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean requeridos, necesarios o convenientes para que CI pueda ejercer y proteger sus derechos en y para los Trabajos
- 9 **DISPOSICIONES VARIAS.**
- 9.1 Modificación. El presente Convenio solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
- 9.2 Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente Convenio, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente convenio

ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.

9.3 Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente Convenio crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita, alianza estratégica, joint venture, o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes. Ninguna de las partes podrá representar, dar declaraciones o asumir o crear obligaciones en nombre de la otra.

9.4 Totalidad. La intención de las partes es que el presente Convenio constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente Convenio constituye una declaración completa y exclusiva de acuerdo con respecto a los asuntos aquí descritos.

9.5 Cesión. Este Convenio, o cualquier derecho derivado del mismo, no podrá ser cedido por las partes, a menos que la parte cedente cuente con la autorización por escrito de la otra parte.

9.6 Ausencia de Subordinación Laboral. Teniendo en cuenta que XXX ejecutará sus obligaciones bajo el presente Convenio con autonomía e independencia administrativa, financiera, técnica y directiva, asumiendo todos los riesgos y con sus propios medios y conforme sus propias directrices y conocimientos, queda expresamente acordado y entendido que:

9.6.1 La naturaleza jurídica de este convenio es exclusivamente civil y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil colombiana.

9.6.2 La ejecución del presente convenio no configura relación laboral entre CI y el personal que utilice XXX, respecto del cual XXX es el único empleador. En consecuencia, serán de cargo y por cuenta exclusiva de XXX, el pago de salarios, vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen a favor de dicho personal o con ocasión de su utilización, incluyendo pero sin limitarse a obligaciones laborales, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si fuere aplicable. XXX mantendrá libre e indemne a CI por cualquier reclamación, demanda o perjuicio relacionado con el incumplimiento de obligaciones derivadas de la utilización de personal en la ejecución de este Convenio.

10 **CONFIDENCIALIDAD:** Beneficiario se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de CI. Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de la actividad (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas de CI, los hechos, documentos, informaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este Convenio o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este convenio y hasta por el plazo máximo permitido por la ley

-
- 10.1 **ORIGINALES Y COPIAS:** Este documento podrá ser firmado en una o varias copias, cada una de las cuales se considerara como original, pero todas constituirán uno y el mismo instrumento.
- 10.2 **VALIDEZ:** En el caso que una o varias de las cláusulas del presente Convenio fueran nulas, ilegales o inexigibles por cualquier razón, tal nulidad, ilegalidad o inexigibilidad no afectara las demás cláusulas y contenido del mismo. En tal caso, este Convenio se interpretara como si tal cláusula nula, ilegal o inexigible fuere inexistente, a menos que su inexistencia diera como resultado la ineficacia del Convenio de conformidad con la intención y voluntad contractual original de las partes. En este caso, las partes se comprometen a negociar y acordar una cláusula que sustituya la cláusula afectada por dicha nulidad, ilegalidad o inexigibilidad de conformidad con su intención y voluntad original y los objetivos del presente Convenio, todo en el plazo de 30 días calendario contados desde la declaratoria de nulidad, ilegalidad o inexigibilidad.
- 11 **GARANTIAS:** se compromete a constituir a favor de CI, con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada para operar en el país, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente convenio, una póliza que cubra los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio, con una vigencia igual a la del presente contrato y dos (2) meses más y con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) al valor del contrato. **2. Calidad.** Para garantizar la calidad de los estudios, servicios y actividades objeto del presente contrato, con una vigencia equivalente a la vigencia del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado equivalente al diez (10%) por ciento del valor de este contrato y **3. Obligaciones Laborales,** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se utilice para la ejecución de este contrato, con una vigencia equivalente a la vigencia de este contrato y tres años más y con un valor asegurado equivalente al diez (10%) por ciento del valor de este contrato.
- 12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE CI:** El Beneficiario prestará los Servicios de acuerdo con (i) la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations), así como (ii) toda la normatividad colombiana, incluyendo, pero no limitada a la relacionada con soborno, corrupción, financiamiento del terrorismo e igualdad de oportunidades de empleo, así como con todos los estándares generalmente aceptados aplicables a la construcción, como si toda la normatividad y regulaciones antes mencionadas, fuesen directamente aplicable a las actividades del Beneficiario. Además, el Beneficiario acepta realizar el objeto de este contrato y todas las actividades relacionadas con éste de conformidad con el Código de Ética de CI, una copia del cual se adjunta a este contrato y forma parte integrante del mismo.
- 13. Representación y garantía antiterrorismo del Beneficiario.** CI se notifica al Beneficiario que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos de América y la legislación de este país, prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo. El Beneficiario, por lo tanto, representa y garantiza que el Beneficiario no ha proporcionado, y tomará todas las medidas razonables para asegurar que el Beneficiario no proporciona y no proporcionará, a sabiendas, soporte material o recursos a

cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, abogue, facilite o participe en actos terroristas, o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o haya participado en actos terroristas, y que cumple con todas las demás disposiciones aplicables de dichas Órdenes Ejecutivas y las leyes de los Estados Unidos de América

Para constancia, se firma en Bogotá a los XXX días del mes de XX de XXX en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Fabio Alberto Arjona Hincapié
Representante Legal
Conservación Internacional Colombia

XXXX
Representante Legal
XXX

Fecha:

Fecha:

1. USO DE LOS FONDOS

- a. Todos los fondos a ser provistos bajo este Convenio se utilizarán únicamente para el efecto para el que fueron aprobados, en concordancia con lo estipulado en el Anexo A del Convenio que incluye la Propuesta Técnico – Económica del Proyecto.
- b. El Beneficiario es responsable de asegurar que el Proyecto será administrado de conformidad con los términos contemplados en este Convenio y que ninguna de las sumas sean dirigidas o asignadas a un propósito o destino diferente del señalado en el mismo.
- c. El Beneficiario puede utilizar hasta el 7% del monto total a ser aportado por CI para cubrir sus costos directos. El Beneficiario debe recibir una aprobación por escrito por parte de CI antes de efectuar cualquier cambio a la Propuesta, o en el presupuesto, objetivos, áreas de trabajo, metodología o cronograma del Proyecto.
- d. Los saldos provenientes de los fondos o recursos otorgados a través de este Convenio que permanezca en manos del Beneficiario en el momento de terminación del mismo deberán ser reembolsados inmediatamente a CI. CI podrá tomar las acciones que sean necesarias para recuperar tales fondos, cuyos gastos y costos serán a cuenta del Beneficiario.
- e. Los fondos otorgados en virtud de este convenio no deben gastarse para efectuar publicidad o de otra manera intentar influir en la legislación o en resultado de cualquier elección pública o decisión gubernamental.

-
- f. Los fondos del Beneficiario no deben ser gastados para pagos que entren en conflictos de intereses con lo aquí manifestado. Un conflicto de intereses se define como aquella transacción con la cual los intereses personales de una persona parecen entrar en conflicto con su responsabilidad como empleado o funcionario. Ejemplos incluyen, sin limitarse a: transacciones, el pago de sumas o asociación en negocios con el Director o Codirector del Proyecto o los miembros inmediatos de su familias; gastos por reembolso o cualquier otro tipo de compensación o pago a organizaciones en las cuales el Director del Proyecto, el Codirector o los miembros de su familia inmediata tengan algún interés financiero.
- g. El Beneficiario se compromete a que no hará ninguna asistencia, pago o desembolso de ningún valor monetario o no monetario, ni se podrá ofrecer, prometer o aceptar de cualquier funcionario o empleado público en los siguientes casos:
- En contravención a cualquiera de las leyes que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a la Ley de Practicas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act*).
 - Sin tener el consentimiento explícito de la Institución para el cual tal empleado o funcionario trabaja;
 - Que no sea razonable, de buena fe, y directamente relacionado con las actividades a realizarse de conformidad con el Convenio y/o sus Anexos.

Es responsabilidad del Beneficiario asegurar el cumplimiento de esta cláusula y mantener siempre y cuando se solicite por CI, la documentación que demuestre tal acatamiento. El Beneficiario igualmente declara, certifica y se compromete a que ningún otro pago o ayuda será aceptada o hecha a cualquier funcionario o empleado gubernamental incluyéndose así mismo para los siguientes casos: (a) para influir sobre actos o decisiones de funcionarios públicos, (b) para inducir a cualquier empleado o funcionario público para que haga o deje de hacer cualquier acto que entre en violación con sus deberes legales o (c) obtener, retener, o dirigir un negocio a favor de cualquier individuo o entidad. Si el Beneficiario fuere un funcionario o empleado de gobierno, el Beneficiario deberá excusarse de participar (o abstenerse de influenciar) en cualquier acto o decisión gubernamental que implique, involucre o afecte a CI.

2. SEGUIMIENTO

- a. **REGISTROS:** El Beneficiario deberá mantener todos los registros pertinentes, tanto de carácter financiero como técnico relacionados con este convenio durante un periodo de tres años después de la terminación o vencimiento del mismo. Si fuese del caso, CI podrá solicitar un proceso de auditoria sobre los gastos incurridos bajo este Convenio usando una de las 4-5 firmas de auditoria mundialmente reconocidas. En dicho caso, cualquier costo de la auditoria seria responsabilidad de CI y el Beneficiario aceptará como valido y correcto el reporte que los auditores entreguen a CI, obligándose a no objetarlo, y conviene en rembolsar a CI la suma de todos los gastos no aceptados por, o que no se hubiesen comprobado conforme opinión de, los auditores basándose en el hecho que tales gastos no cumplieron con las disposiciones contenidas en este Convenio. Los auditores a realizar dicho proceso de auditoria serán exclusivamente nombrados por CI.
- b. **VISITAS AL PROYECTO:** El monitoreo de las actividades del Proyecto son de esencial importancia para CI. Por consiguiente, CI, sus representantes o cesionarios, podrán hacer visitas para monitorear o revisar los resultados y desarrollo el Proyecto. De ser posible, CI deberá dar previo aviso al Beneficiario de cualquier visita.

3. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- a. Con excepción a lo dispuesto en la literal b) siguiente de este mismo numeral, el Beneficiario está autorizado para adquirir todos aquellos bienes, equipos, servicios o insumos (“bienes o servicios”) previamente identificados para cumplir cabalmente con los objetivos del Proyecto, y de acuerdo con lo estipulado en la propuesta técnico- económica. Los equipos y demás bienes así adquiridos deberán hacerse a nombre del Beneficiario, hasta que CI le comunique al Beneficiario las instrucciones de cómo disponer tales bienes y equipos. El Beneficiario se compromete a asegurar adecuadamente los bienes o equipo adquiridos con los aportes de CI bajo el Convenio.
- b. El Beneficiario podrá únicamente adquirir bienes o servicios cuyo costo unitario sea mayor a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00) con la previa autorización específica por escrito de CI. Esta autorización se reputará como otorgada si los bienes o servicios estuviesen claramente identificados en el Anexo A del Convenio que contiene la Propuesta y presupuesto presentados por el Beneficiario.
- c. Los bienes o servicios deberán, a menos que CI lo autorice lo contrario por escrito, destinarse y utilizarse únicamente para los objetivos y propósitos del Convenio.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. Las partes convienen en que cualquier información que no sea de carácter privado desarrollada bajo este Convenio se podrá publicar libremente.
- b. Cualquier trabajo creativo desarrollado por el Beneficiario en ejecución o con ocasión de la ejecución de este Convenio, incluyendo todo tipo de material escrito, gráfico, audiovisual, obras, derechos de autor, invenciones y/o descubrimientos y cualquier otro tipo de contribuciones y productos aplicables a este trabajo, así como los elementos de producción aquí contenidos, sea que estos se expidan en papel, discos, cinta, archivo digital u otro medio (el “Trabajo Creativo”), permanecerán bajo la propiedad intelectual del Beneficiario. Sin embargo, mediante el presente Convenio el Beneficiario irrevocablemente confiere a CI (y a las entidades que donaron a CI los fondos que CI aporta mediante este Convenio, si fuere aplicable) de manera perpetua y libre de regalías una licencia, permiso y derecho no exclusivo de copiar, distribuir, publicar, y usar tal Trabajo Creativo (así como para preparar trabajos derivados del mismo), para cualquier efecto, en cualquier país, con propósitos no comerciales.

5. PUBLICACIONES Y LOGO

- a. PUBLICACIONES: El Beneficiario conviene en surtir a CI una copia de cualquier artículo, reporte, entrevista o documental publicado en medios escritos u otro medio de publicación relacionada con las actividades cubiertas por este Convenio.
- b. LOGOS. El Beneficiario conviene en no hacer uso del logo ni del nombre de CI, excepto que CI lo autorice expresamente por escrito para cada caso.

6. TERMINACIÓN

-
- a. Por Causa Justificada. Si CI determina en cualquier momento que el Beneficiario no ha cumplido cabalmente con los términos consignados en este Convenio, podrá dar por terminado este convenio, expidiendo notificación por escrita dirigida al Beneficiario. Esta notificación se hará efectiva en el momento que sea recibida. En dicho caso, CI no será responsable por la terminación anticipada del presente Convenio, por lo cual el Beneficiario desde este momento se compromete al pacto de no pedir ni pretender; y renuncia a toda acción o derecho de reclamación que pudiese tener en contra de CI.
 - b. POR RAZONES DE CONVENIENCIA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio por razones de conveniencia, siempre y cuando se expida una notificación por escrito dirigida a la otra parte. Esta notificación entrará en vigor 30 días calendario después de ser recibida.
 - c. Gastos después de terminación. CI no pagará ningún gasto en que incurra el Beneficiario después de la fecha efectiva de terminación del Convenio. En el momento en que entre la fecha efectiva en vigor, el Beneficiario deberá detener el trabajo, y dar inmediatamente por terminado cualquier subconvenio y otras obligaciones en la cuales haya podido entrar en razón de este Convenio. En un periodo de 30 días calendario después de la finalización del convenio, el Beneficiario deberá remitir a CI un reporte técnico y financiero final. El Beneficiario será responsable ante CI por todos los pagos o gastos que hiciera luego de la terminación del Convenio. CI podrá tomar las acciones que sean necesarias para recuperar tales gastos o pagos, lo cual será a cuenta del Beneficiario.

7. ENMIENDAS O MODIFICACIONES.

Las enmiendas y modificaciones a este convenio serán debidamente convenidas por escrito por las partes, a través de sus representantes legítimamente autorizados.

8. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La relación existente entre las partes es la de contratistas independientes. Ninguna parte de este Convenio deberá interpretarse como un vínculo que genera relación entre las partes en relación de agencia, sociedad, joint venture, o consorcio, y ninguna de las partes será responsable por cualquier deuda u obligación incurrida por la otra. Igualmente ninguna de las partes está autorizada para hacer manifestaciones a nombre de la otra, ni para obligar a la otra de manera alguna.

12 LEY GOBERNANTE.

Este Convenio será gobernado y deberá interpretarse de Acuerdo con la Ley Colombiana.

10. ARBITRAMIENTO.

Las partes acuerdan que cualquier disputa o controversia que emane o se relacione con este CONVENIO, ya sea durante su vigencia o luego de su terminación, que no sea dirimida por acuerdo directo entre las partes en un plazo de 30 días calendario contado desde que tal conflicto o disputa fue notificada por una parte a la otra, deberá ser dirimida finalmente por arbitramento de conformidad con las leyes de arbitramento de Colombia actualmente vigentes. Cualquier disputa que no sea resuelta por tal negociación será sometida a arbitramento, utilizando un solo árbitro con sede en Bogotá D.C., nombrado por la Cámara de Comercio de Bogotá de su lista de árbitros habilitados. El Laudo Arbitral será inapelable

y definitivo, cuyos resultados serán igualmente obligantes para cada una de las partes y han de ser válidos y aplicables bajo una corte de jurisdicción competente.

11. RENUNCIA

Cualquiera de las partes puede renunciar específicamente a cualquiera de las violaciones de este Convenio por parte del otro contratante, sin que tal renuncia se considere efectiva, a menos que se haga por escrito y sea firmada por la parte que hace tal renuncia y que designe específicamente cual violación está siendo renunciada. Ninguna renuncia constituirá renuncia continua ante violaciones similares o futuras. El consentimiento de una de las partes, o la aprobación de cualquier acto por la otra no se considera que afecte de manera alguna la aplicación subsiguiente de tal acto o disposición para cada una de las partes.

12. DECLARACIÓN Y GARANTIA DEL BENEFICIARIO SOBRE ANTI-TERRORISMO.

De conformidad con las Ordenes Ejecutivas y leyes de los Estados Unidos de América, se prohíbe hacer transacciones con, y proporcionar recursos o apoyo a, personas individuales u organizaciones vinculadas con terrorismo. El Beneficiario declara y garantiza que esta en cumplimiento (y no ha actuado en contra) de tales Ordenes Ejecutivas y leyes de los Estados Unidos de América, y que no a proporcionado, y que hará lo que sea necesario para no proporcionar, apoyo o recursos a cualquier persona individual u organización que cometa, intente cometer (atentado), apoye, defienda, facilite o participe en actos terroristas, o haya cometido, intentado cometer, apoyado, facilitado, o participado en actos terroristas.

13. OBLIGACIÓN DE MANTENER INDEMNE:

El Beneficiario mantendrá indemne a CI, sus directores, funcionarios, representantes y/o empleados, de cualquier reclamo hecho en su contra por razón del presente Convenio y/o su cumplimiento por el Beneficiario.

14. RESPONSABILIDAD:

CI no sera responsable de perdidas, daños, reclamos, demandas o cualquier otra responsabilidad que se origine de las actividades del Beneficiario. Expresamente acuerdan las partes que la suscripción del Convenio no implica ni crea obligación alguna para CI en cuanto a proporcionar al Beneficiario asesoría o apoyo adicional para realizar el Proyecto o cualquier otro propósito.

Autorización Tratamiento Datos Personales – Personas Naturales asignadas a ejecución del contratos por Contratistas/Proveedores/Consultores personas jurídicas

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma (en adelante el “Titular”), de manera previa, expresa e informada, otorgo mi autorización a Conservation International Foundation, entidad extranjera con negocios permanentes debidamente organizados en Colombia (en adelante “CI”), para que realice el Tratamiento de los Datos Personales que le suministre en razón de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato para cuya ejecución fue asignado por (nombre del Contratista/Proveedor/Consultor) cuyo objeto es “_____” (en adelante el “Contrato”), en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de los siguientes términos:

1. **DEFINICIONES:** Para todos los efectos de esta autorización, las palabras con primera letra en mayúscula, en plural o en singular, tendrán el significado que a continuación se les asigna:
 - 1.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
 - 1.2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que será objeto de Tratamiento.
 - 1.3. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
 - 1.4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién es el Encargado.
 - 1.5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la Base de Datos y el Tratamiento de los datos.
 - 1.6. **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

-
- 1.7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
 - 1.8. **Transferencia:** La transferencia de Datos Personales tiene lugar cuando el Responsable o el Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
 - 1.9. **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
 2. **TRATAMIENTO:** CI, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales derivadas del contrato de naturaleza civil vigente con el Titular, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales del Titular.
 3. **FINALIDAD:** CI realizará el Tratamiento de los Datos Personales del Titular con los siguientes fines:
 - 3.1. Gestión de información para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, mantener comunicación eficiente, verificación del cumplimiento de las obligaciones legales del consultor, contratista o proveedor con sus empleados, para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o administrativos.
 - 3.2. Envío de invitaciones a eventos organizados por CI o por terceros aliados, para el fortalecimiento de las relaciones con donantes, aliados, consultores y proveedores mediante el envío de información relevante, para consolidar un adecuado y oportuno suministro de bienes y servicios.
 - 3.3. Implementación de asesorías, consultorías y otros servicios similares requeridos en virtud del Contrato y en virtud de los procesos administrativos internos de CI.
 - 3.4. Gestión contable, fiscal y administrativa de cobros y pagos de bienes y servicios suministrados en razón del Contrato, verificación de cuentas por pagar o por cobrar y obligaciones pendientes de cumplimiento.
 - 3.5. Realización de procedimientos internos de administración y manejo de proveedores y contratistas.
 - 3.6. Realización de procedimientos contables y de pago de bienes y servicios.
 - 3.7. Realización de procedimientos relacionados con impuestos y retenciones y verificación del cumplimiento de la normatividad correspondiente.
 - 3.8. Gestión de seguros de cobertura de riesgos relacionados con el Contrato.
 - 3.9. Manejo integral de los seguros que cubren los riesgos relacionados con el Contrato
 - 3.10. Verificación de afiliación y pago de aportes a seguridad social integral de conformidad con la ley
 - 3.11. Realización de actividades capacitación en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de CI
 4. **DATOS SENSIBLES.** El Tratamiento de Datos Sensibles del Titular, tales como la información relativa a pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, a la salud, a la vida sexual y datos biométricos, se efectuará solamente cuando sea necesario para el

cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas y se realizará con base en lo establecido en la presente autorización y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI.

5. **DERECHOS DEL TITULAR:** El Titular cuentan con los siguientes derechos:
 - 5.1. Conocer los Datos Personales sobre los cuales CI realiza Tratamiento.
 - 5.2. Solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados.
 - 5.3. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de los Datos Personales.
 - 5.4. Obtener información de CI, previa solicitud, en relación con el uso que se le ha dado a los Datos Personales.
 - 5.5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
 - 5.6. Solicitar a CI la supresión de sus Datos Personales y revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta Política. La solicitud de supresión de Datos Personales o la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de los mismos tenga un deber legal o contractual de permanecer en las Bases de Datos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular de los Datos Personales y CI en virtud de la cual fueron recolectados dichos Datos Personales.
 - 5.7. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento.
6. **TRANSMISION O TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:** La autorización que por este medio se solicita al Titular incluye la autorización para transferir o transmitir los Datos Personales del Titular o para permitir el acceso a éstos, a terceros, tales como, pero sin limitarse a las oficinas de Conservation International Foundation en Washington D.C. Estados Unidos de América, a sus donantes en Colombia y en el Exterior, a sus contratantes en Colombia y en el Exterior, Empresas Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Entidades Bancarias y Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Cajas de Compensación Familiar vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicados dichos terceros en Colombia o en el exterior para el cumplimiento de las finalidades arriba indicadas, incluso si dichos terceros se encuentran en países que no proporcionen niveles adecuados de protección de Datos Personales y que podrían estar regulados por leyes extranjeras. CI, previa solicitud del Titular mediante el procedimiento indicado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI, suministrará la información completa de los terceros que lleven a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
7. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL TITULAR:** El Responsable del Tratamiento de los Datos Personales del Titular es Conservation International Foundation, entidad extranjera sin ánimo de lucro, con negocios permanentes en Colombia debidamente establecidos, con domicilio en la

_____ de la ciudad de Bogotá, D.C., cuya dirección electrónica para los efectos de esta autorización es _____ y su teléfono el _____.

8. **DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los Datos Personales que obtenga CI por parte del Titular, serán recogidos, almacenados y objeto de Tratamiento en Bases de Datos hasta la terminación del contrato entre el Titular y CI y diez (10) años más contados a partir de dicha terminación.
9. **SEGURIDAD**: Las Bases de Datos en las cuales se encuentran los Datos Personales del Titular cuentan con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada y confidencialidad de los mismos.
10. **ACCESO A DATOS PERSONALES**: El Titular tiene derecho a acceder en cualquier momento a los Datos Personales suministrados a CI de conformidad con el procedimiento establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI elaborada y expedida de conformidad con la ley que puede ser consultada en (insertar la información para consulta en la página web).
11. **RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS ENTREGADOS DE MANERA PREVIA A ESTA AUTORIZACIÓN**: El Titular reconoce que de manera previa a esta autorización CI recolectó y efectuó Tratamiento de mis Datos Personales. Al otorgar la autorización que aquí se solicita, el Titular manifiesta y reconoce que dichos datos fueron recolectados con su autorización y para las mismas finalidades indicadas en el numeral 3 anterior.

Atentamente,

Nombre:
C.C. No.

En señal de conocimiento, aceptación y otorgamiento de la autorización solicitada por Conservation International Foundation, suscribo el presente documento a los ___ días del mes de ___ de 201_,

4 ANEXOS

4.1 Formato oferta de precio

[Lugar, fecha]

Señores
CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION
Cr 13 No 71 – 41
Bogotá D.C.

Asunto: Oferta de precio Consultoría Cadenas de Valor en Alta Montaña

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*nombre de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuesta de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*¹]. Esta cifra no incluye los impuestos nacionales indirectos², que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, hasta noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Tratamiento de Datos Personales

Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation³, para realizar la recolección y el tratamiento de los datos personales, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

¹ Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio

² Todos los impuestos indirectos exigidos (discriminando en las facturas).

³ Las oficinas de CI están ubicadas en la Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax: (+571) 3452854 Ext. 109. www.conservation.org.co

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

4.2 Formato con el detalle del presupuesto

(*) se deberá presentar presupuesto en el formato MS Excel el cual podrá ser descargado desde el sitio de la convocatoria)

Personal

Nombre	Cargo	Duración (meses)	Honorarios (incluye prestaciones sociales y cargas generales)	Tiempo de dedicación	Sub-Total	Total
		8			\$ -	
		8			\$ -	
		8			\$ -	
		8			\$ -	
		8			\$ -	
		8			\$ -	
		8			\$ -	
		8			\$ -	
		8			\$ -	
Total Remuneraciones					\$ -	

Insumos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo de dedicación	Total	Total
	Taller			NA	\$ -	
Transporte Terrestre	Tiquete			NA	\$ -	
	Día			NA	\$ -	
	Factura			NA	\$ -	
	Imagen			NA	\$ -	
	Alquiler			NA	\$ -	
	Informe			NA	\$ -	
VALOR TOTAL					\$ -	

Talleres

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo de dedicación	Total	Total
	Taller			NA	\$ -	
Transporte Terrestre	Tiquete			NA	\$ -	
	Día			NA	\$ -	
	Factura			NA	\$ -	

	Imagen			NA	\$	-	
	Alquiler			NA	\$	-	
	Informe			NA	\$	-	
VALOR TOTAL					\$	-	

Consolidado

Honorarios		\$	-	\$	-
Gastos		\$	-	\$	-
Gastos Administración		\$	-	\$	-
Imprevistos		\$	-	\$	-
Valor Antes de IVA		\$	-	\$	-
IVA (19%)		\$	-	\$	-
Valor Propuesta		\$	-	\$	-

4.3 Formato oferta técnica

Carta de presentación de la propuesta técnica

[Lugar, fecha]

Señores
CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION
Cr 13 No 71 – 41
Bogotá D.C.

Asunto: Oferta de técnica Consultoría Cadenas de Valor en Alta Montaña

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de [*nombre de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio¹.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Certificamos que nuestra propuesta se preparó de forma independiente:

- (i) Nuestra propuesta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proponente o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una propuesta; o (iii) los métodos y/o factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la propuesta;
- (ii) Los precios de la propuesta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros proponentes y/o competidores antes del acto de apertura de las propuestas;
- (iii) El proponente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proponentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Tratamiento de Datos Personales

Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation⁴, para realizar la recolección y el tratamiento de los datos personales, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

⁴ Las oficinas de CI están ubicadas en la Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax: (+571) 3452854 Ext. 109. www.conservation.org.co

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

- d) Relación de experiencia de la firma⁵: Deberá incluir la relación de experiencia de la firma. Por favor diligenciar el anexo en MS Excel incluido en la convocatoria.

Relación de experiencia de la firma

Nombre del Contratante	Objeto	Fecha de inicio	Fecha final	Monto en COP

⁵ Se deberá anexar las respectivas certificaciones que validen la experiencia como copia de los contratos, certificación y actas de liquidación entre otros.

4.4 Modelo de Hoja de vida

(*) Este formato deberá ser diligenciado por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Se deberá presentar por separado el detalle de la experiencia en el formato MS Excel.

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. **Nombre del individuo:***[Inserte el nombre completo]*

—
—

2. **Fecha de nacimiento:**

—

3. **Nacionalidad:**

—

3. **Educación:***[Indique los estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo]*

—

—

—

—

—

—

4. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

—

—

—

—

—

5. **Países donde tiene experiencia de trabajo:***[Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años]*

—
—

6. **Idiomas:** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y escritura]*

7. **Experiencia General:** *[Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades]*

Entidad	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha Desde (DD-MM-AA)	Fecha hasta (DD-MM-AA)	Total meses
Total					

8. **Experiencia Específica:** *[Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria (fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de la Sección II]*

Entidad	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha Desde (DD-MM-AA)	Fecha hasta (DD-MM-AA)	Total meses

Total	
-------	--

9. Declaración:

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta Hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo.⁶

[Firma del Consultor]

En: _____ Fecha: _____
[Lugar] [Día / Mes / Año]

10. Dirección domicilio:

11. Celular:

12. Correo electrónico:

⁶ El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.